

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES DE TALAVERA DE LA REINA (EXPEDIENTE 79/2026/CON).

Fecha de la Mesa de Contratación: 29/09/2026

Hora comienzo: 12:30 horas

Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, n.º 8.

Núm. Sesión: Segunda

En el Salón de Gestores de este Excmo. Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación en relación al procedimiento convocado para la contratación del siguiente servicio dividido en lotes:

Lote	Denominación	Presupuesto base licitación (€) sin IVA	Criterios		
			Sobre B	Sobre C	
			No valorables en cifras o porcentajes	Propuesta económica	Otros valorables en cifras o porcentajes
1	Servicios de mantenimiento integral del arbolado, jardinería y, en general, de todos los elementos vegetales de las zonas verdes de titularidad municipal de la zona Oeste del municipio de Talavera de la Reina, Jardines del Prado y Piscinas Municipales (La Alameda, José Ángel de Jesús Encinas, La Piedad, Patrocinio y Barrio de Sta. María).	4.642.187,38 €	--	100,00 %	--
2	Servicio de poda de arbolado de las zonas de gestión municipal directa.	198.345,50 €	--	100,00 %	--
3	Servicio de tratamientos fitosanitarios, herbicidas y antigerminantes en arbolado y zonas verdes de gestión municipal directa.	252.000,00 €	--	100,00 %	--

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidenta	Titular	Dª. Macarena Muñoz Sierra	Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio, Tráfico, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana
Vocal	Titular	Dª. Violeta Vicente Díaz	Secretaria General Acctal
Vocal	Titular	D. José Carlos Ameiro González	Interventor General
Vocal	Titular	Dª. Liena Yuste Jordán	Tesorera Municipal
Vocal	Suplente	D. Francisco Javier Juárez Rodrigo	Técnico Medio de Sistemas Informáticos
Vocal	Titular	Dª. Mª. Jesús Pérez Lozano	Grupo municipal PSOE
Secretario	Suplente	D. Iñaki Rodríguez Jiménez	Jefe de Sección de Contratación

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a dar cuenta del resultado de los requerimientos realizados con fecha de **25 de septiembre de 2026** a los licitadores con deficiencias subsanables, de acuerdo con lo indicado en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada con la misma fecha, por la que se llevó a cabo la apertura y examen de la documentación del **"SOBRE A"**, correspondiente a la documentación administrativa, tal y como a continuación se detalla:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ MACARENA MUÑOZ SIERRA	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/09/2026 14:51 30/09/2026 11:01

000676d7422d1d0126007ea10c090e14b

Nº	LICITADOR	Lote único	
		Requerimiento	Resultado
7	UTE ZONAS VERDES TALAVERA	Defecto subsanable: La documentación presentada (DEUC, Anexo V y Anexo VI) referida a INICIATIVAS RFE, S.L. se encuentra firmada mediante un certificado electrónico personal. No obstante, al tratarse de documentación presentada en nombre de una persona jurídica, esta deberá estar suscrita mediante un certificado electrónico de representación que permita acreditar la facultad de representación de la entidad.	Subsanado 28/09/2026 (2026-55263). Aporta la DEUC, Anexo V y Anexo VI firmado por certificado electrónico de representación de la mercantil INICIATIVAS RFE, S.L.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

I. - Declarar admitida en la presente licitación a la siguiente unión temporal de empresas que ha subsanado las deficiencias detectadas con motivo de la apertura del sobre A y en relación al Lote 1: **UTE ZONAS VERDES TALAVERA.**

Por consiguiente, han sido admitidas en el presente procedimiento de contratación las mercantiles **AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.**; **GRUPORAGA S.A.**; **INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS S.A.U.**; **IMESAPI S.A.**; **MISTURAS OBRAS E PROXECTOS S.A.**; **ALVAC, S.A.**; **IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.**; y las uniones temporales de empresas **UTE ZONAS VERDES TALAVERA**; y **UTE ACTUA - ARDOSAN**, en relación al Lote 1; la mercantil **IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.**, en relación al Lote 2; y las mercantiles **JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.**; y a **IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.**, en relación al Lote 3.

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "C" del Lote 1** referido a los servicios de mantenimiento integral del arbolado, jardinería y, en general, de todos los elementos vegetales de las zonas verdes de titularidad municipal de la zona Oeste del municipio de Talavera de la Reina, Jardines del Prado y Piscinas Municipales (La Alameda, José Ángel de Jesús Encinas, La Piedad, Patrocinio y Barrio de Sta. María), correspondiente a la oferta de **criterios valorables en cifras o porcentajes**, con el siguiente resultado:

Resultado de la apertura del SOBRE C del Lote 1		
Nº	Licitador	Criterio 1 - Propuesta económica
2	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.	4.282.447,24 €
3	GRUPORAGA, S.A.	4.161.256,77 €
5	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	4.522.883,16 €
6	IMESAPI S.A.	4.343.230,51 €
7	UTE ZONAS VERDES TALAVERA	4.041.024,11 €
8	MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A.	4.081.875,00 €
9	ALVAC, S.A.	4.351.122,23 €
10	UTE ACTUA - ARDOSAN	4.190.966,77 €
11	IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.	4.406.972,55 €

La mesa de contratación a continuación procede a identificar las ofertas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, lo que se considera al respecto del criterio de adjudicación número 1 (propuesta económica). Las ofertas incursas en presunción de anormalidad se identificarán de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 28 del PCAP, en el apartado 17 del CCC y según lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esto es, «Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos (...): 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ MACARENA MUÑOZ SIERRA	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/09/2026 14:51 30/09/2026 11:01

000676d7422d1d0126007ea10c09e14b

las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía», obteniendo el siguiente resultado:

Identificación de ofertas incursas en presunción de anomalía del Lote 1						
Nº	Licitador	Presupuesto base de licitación: 4.642.187,38 € (sin IVA)				
		Importe Oferta	Importe Baja	Porcentaje Baja sobre PBL	Primer Filtro: > 10 %	¿Baja Temeraria?
2	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.	4.282.447,24	359.740,14	7,7494%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3	GRUPORAGA, S.A.	4.161.256,77	480.930,61	10,3600%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	4.522.883,16	119.304,22	2,5700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6	IMESAPI S.A.	4.343.230,51	298.956,87	6,4400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7	UTE ZONAS VERDES TALAVERA	4.041.024,11	601.163,27	12,9500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8	MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A.	4.081.875,00	560.312,38	12,0700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9	ALVAC, S.A.	4.351.122,23	291.065,15	6,2700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10	UTE ACTUA - ARDOSAN	4.190.966,77	451.220,61	9,7200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11	IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.	4.406.972,55	235.214,83	5,0669%	Se incluye	No es Baja Temeraria

En atención a lo anterior, ninguna oferta incurre en presunción de temeridad o baja desproporcionada.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 32 del PCAP la Mesa de Contratación resuelve elevar al Órgano de Contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS** en relación al Lote 1 del presente contrato:

PRIMERO. - Declarar definitivamente excluido de la presente licitación a la mercantil **ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.** al haber retirado la oferta del Lote 1 dentro del plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDO. - Declarar definitivamente admitidos a los siguientes licitadores: a las mercantiles **AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.**; **GRUPORAGA S.A.**; **INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS S.A.U.**; **IMESAPI S.A.**; **MISTURAS OBRAS E PROXECTOS S.A.**; **ALVAC, S.A.**; **IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.**; y a las uniones temporales de empresas **UTE ZONAS VERDES TALAVERA**; y **UTE ACTUA - ARDOSAN**, en relación al Lote 1.

TERCERO. - Evaluar las ofertas del Lote 1 dando el siguiente resultado:

Evaluación de las ofertas del Lote 1 referido a los Servicios de mantenimiento integral del arbolado, jardinería y, en general, de todos los elementos vegetales de las zonas verdes de titularidad municipal de la zona Oeste del municipio de Talavera de la Reina, Jardines del Prado y Piscinas Municipales (La Alameda, José Ángel de Jesús Encinas, La Piedad, Patrocinio y Barrio de Sta. María).			
Nº	Licitador	Criterios valorables en cifras o porcentajes	
		Criterio 1 (máx. 100 puntos) Propuesta económica	TOTAL
2	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.	4.282.447,24 €	94,36 Puntos
3	GRUPORAGA, S.A.	4.161.256,77 €	97,11 Puntos
5	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	4.522.883,16 €	89,35 Puntos
6	IMESAPI S.A.	4.343.230,51 €	93,04 Puntos
7	UTE ZONAS VERDES TALAVERA	4.041.024,11 €	100,00 Puntos
8	MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A.	4.081.875,00 €	99,00 Puntos
9	ALVAC, S.A.	4.351.122,23 €	92,87 Puntos
10	UTE ACTUA - ARDOSAN	4.190.966,77 €	96,42 Puntos
11	IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.	4.406.972,55 €	91,70 Puntos

CUARTO. - Proponer la siguiente clasificación de los licitadores del Lote 1, tal y como sigue:

Clasificación del Lote 1 referido a los Servicios de mantenimiento integral del arbolado, jardinería y, en general, de todos los elementos vegetales de las zonas verdes de titularidad municipal de la zona Oeste del municipio de Talavera de la Reina, Jardines del Prado y Piscinas Municipales (La Alameda, José Ángel de Jesús Encinas, La Piedad, Patrocinio y Barrio de Sta. María).		
Nº	Licitador	TOTAL
1	UTE ZONAS VERDES TALAVERA	100,00 Puntos
2	MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A.	99,00 Puntos
3	GRUPORAGA, S.A.	97,11 Puntos
4	UTE ACTÚA-ARDOSAN	96,42 Puntos
5	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L.	94,36 Puntos
6	IMESAPI S.A.	93,04 Puntos
7	ALVAC, S.A.	92,87 Puntos
8	IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.	91,70 Puntos
9	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	89,35 Puntos

QUINTO. – Proponer la adjudicación del lote 1 a favor del candidato con mejor puntuación tal y como se especifica a continuación:

Propuesta de adjudicación del Lote 1 referido a los Servicios de mantenimiento integral del arbolado, jardinería y, en general, de todos los elementos vegetales de las zonas verdes de titularidad municipal de la zona Oeste del municipio de Talavera de la Reina, Jardines del Prado y Piscinas Municipales (La Alameda, José Ángel de Jesús Encinas, La Piedad, Patrocinio y Barrio de Sta. María).						
Licitador			Precio de adjudicación			Importe Garantía Definitiva
Razón social	CIF		Importe Sin IVA	Importe IVA	Importe con IVA	
UTE ZONAS VERDES TALAVERA	PREZERO JARDINERIA, S.L. (50 %)	B95377701	4.041.024,11 €	848.615,06 €	4.889.639,17 €	202.051,21 €
	INICIATIVAS RFE, S.L. (50 %)	B45553120				

SEXTO. – Requerir a la unión temporal de empresas citada para que constituya la garantía definitiva, así como para que presente el resto de la documentación establecida en la Cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas en el **plazo de 10 días hábiles** y a contar desde la fecha de envío del requerimiento o del aviso de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

En el caso de la no presentación de dicha documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "C" del Lote 2** referido al servicio de poda de arbolado de las zonas de gestión municipal directa, correspondiente a la oferta de **criterios valorables en cifras o porcentajes**, con el siguiente resultado:

Resultado de la apertura del SOBRE C del Lote 2					
Nº	Licitador	Criterio 1 - Propuesta económica por precios unitarios			
		Precio unitario oferta € sin IVA prestación de arbolado gran porte (Pg)	Precio unitario oferta € sin IVA prestación de arbolado porte medio (Pm)	Precio unitario oferta € sin IVA prestación de arbolado joven (Pj)	Resultado Coste oferta € sin IVA
11	IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.	187,73 € / ejemplar	74,96 € / ejemplar	45,84 € / ejemplar	135.720,75 €

La mesa de contratación a continuación procede a identificar las ofertas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, lo que se considera al respecto del criterio de adjudicación número 1 (resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por las unidades de prestación previstas), según estipulación del apartado 17 del CCC-PCAP y utilizando como parámetros objetivos que deberán permitir su identificación los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el umbral de presunción de baja desproporcionada conforme a dicho artículo 85 del RGLCAP es de 148.759,12 €, esto es, un 25 % inferior al presupuesto base de licitación. En la presente licitación la oferta más baja obtenida como resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por las unidades de prestación previstas, 135.720,75 €, está por debajo de dicho umbral, por lo que la oferta presentada por **IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.** incurre en presunción de temeridad o baja desproporcionada.

Visto lo anterior, y con anterioridad a la clasificación definitiva y a la emisión de una propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

Requerir a la mercantil licitadora **IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.**, cuya oferta resulta anormalmente baja, concediéndole un plazo de 3 días hábiles y a contar desde la fecha de envío del requerimiento o del aviso de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la citada norma legal, para que justifique el bajo nivel de los precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, con advertencia de que si así no lo hiciera quedará excluido de la licitación.

En su caso, recibida la documentación justificativa, se remitirá al servicio proponente del contrato, con objeto de comprobar si dicha justificación explica satisfactoriamente o no el ajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "C" del Lote 3** referido al servicio de tratamientos fitosanitarios, herbicidas y antigerminantes en arbolado y zonas verdes de gestión municipal directa, correspondiente a la oferta de **criterios valorables en cifras o porcentajes**, con el siguiente resultado:

Resultado de la apertura del SOBRE C del Lote 3				
Nº	Licitador	Criterio 1 - Propuesta económica por precios unitarios		
		Precio unitario oferta € sin IVA prestación de tratamiento fitosanitario	Precio unitario oferta € sin IVA prestación de tratamiento herbicida	Resultado Coste oferta € sin IVA
1	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	0,79 € / litro	0,16 € / m²	249.750,00 €
11	IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.	0,62 € / litro	0,12 € / m²	193.500,00 €

La mesa de contratación a continuación procede a identificar las ofertas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, lo que se considera al respecto del criterio de adjudicación número 1 (resultado de

multiplicar los precios unitarios ofertados por las unidades de prestación previstas), según estipulación del apartado 17 del CCC-PCAP y utilizando como parámetros objetivos que deberán permitir su identificación los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el umbral de presunción de baja desproporcionada conforme a dicho artículo 85 del RGLCAP es de 199.800,00 €, esto es, un 20 % inferior a la oferta más alta obtenida como resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por las unidades de prestación previstas. En la presente licitación la oferta más baja, 193.500,00 €, está por debajo de dicho umbral, por lo que la oferta presentada por **IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.** incurre en presunción de temeridad o baja desproporcionada.

Visto lo anterior, y con anterioridad a la clasificación definitiva y a la emisión de una propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

Requerir a la mercantil licitadora **IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.**, cuya oferta resulta anormalmente baja, concediéndole un plazo de 3 días hábiles y a contar desde la fecha de envío del requerimiento o del aviso de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la citada norma legal, para que justifique el bajo nivel de los precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, con advertencia de que si así no lo hiciere quedará excluido de la licitación.

En su caso, recibida la documentación justificativa, se remitirá al servicio proponente del contrato, con objeto de comprobar si dicha justificación explica satisfactoriamente o no el ajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

La Presidenta dio por finalizada la sesión a las 12:45 horas, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

En Talavera de la Reina.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

(documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/09/2026 14:51
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	30/09/2026 11:01

000676d7422d1d0126007ea10c09e14b